



**PROCEDIMIENTO PROGRAMA ESPECIAL PARA HIJOS E HIJAS DE POLICIAS y BOMBEROS FALLECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.**

**Programa especial de apoyo educativo para hijas e hijos de policías y bomberos que fallecieron en cumplimiento de su deber en el estado de Jalisco.**

**Objeto:**

Apoyar a las hijas e hijos de policías y bomberos que fallecieron en cumplimiento de su deber en el estado de Jalisco para que ingresen en alguno de los programas de estudio que se ofertan en la Universidad de Guadalajara en los niveles medio superior, técnico superior universitario o licenciatura.

**Sujetos de apoyo:**

Las hijas e hijos de policías y bomberos que fallecieron en cumplimiento de su deber, **adsritos a alguna corporación de seguridad pública, corporación de bomberos o protección civil, estatal o municipal del estado de Jalisco.**

**Sólo serán sujetos de apoyo las hijas e hijos cuya fecha de nacimiento haya sido a partir del año 1997.**

**Para ser considerado aspirante al programa deberán cumplir los siguientes requisitos:**

- 1.- Solicitar el ingreso y completar el trámite de acuerdo al calendario de trámites que expida la universidad, a través de la página de internet [www.escolar.udg.mx](http://www.escolar.udg.mx) , para ingresar a alguno de los programas de estudio que se ofertan en la Universidad de Guadalajara en los niveles medio superior, técnico superior universitario o licenciatura.
- 2.- Ser mexicano residente en el estado de Jalisco.
- 3.- Ser egresado de secundaria o preparatoria
- 4.- Ser hija o hijo de un policía o bombero fallecido en cumplimiento de su deber del estado de Jalisco.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR

## Documentos:

- 1.- Solicitud descargable. ( [www.escolar.udg.mx](http://www.escolar.udg.mx) )
- 2.- Acta de nacimiento del solicitante (hija o hijo de policía o bombero).
- 3.- Acta de defunción del padre o madre del policía o bombero fallecido.
- 4.- Documento expedido por la dependencia en donde el policía o bombero fallecido prestaba servicio, donde se indique fecha y que el policía o bombero falleció en cumplimiento del deber.

## Procedimiento:

- 1.- Todos los aspirantes deberán registrarse vía internet en la página [www.escolar.udg.mx](http://www.escolar.udg.mx) en los tiempos establecidos en el calendario de trámites correspondiente.
- 2.- Una vez registrado, si eres aspirante dentro del Área Metropolitana de Guadalajara, deberás acudir a la coordinación general de control escolar y entregar la solicitud impresa, anexar los documentos señalados en el punto anterior.
- 3.- En caso de ser aspirante de un centro universitario o escuela preparatoria regional, deberás entregar la solicitud y documentos en control escolar del centro universitario o en la preparatoria regional dependiendo cual sea el caso.
- 4.- Serán considerados para ingreso en cada calendario escolar las solicitudes recibidas hasta la fecha marcada como límite para entrega o carga de documentos en el calendario de trámite correspondiente.

## Disposiciones Complementarias:

Los alumnos que ingresen a cursar sus estudios en la Universidad de Guadalajara bajo los términos del presente programa, se sujetarán a lo establecido en la normatividad universitaria, salvo las excepciones consideradas en el presente.

Solo se podrá hacer uso de este programa una vez por nivel educativo y por hijo o hija.

**Se podrá admitir en cada centro universitario o escuela del sistema de educación media superior hasta el 10 % del cupo de primer ingreso por programa educativo, en los estudios del nivel medio superior, técnico superior universitario y de licenciatura.**

**Vigencia: el presente programa entrará en vigor a partir del 10 de enero de 2022 y estará vigente hasta el 31 de marzo de 2025.**